



Casas { de esta localidad, en que aparecen, las
 plazas de viviendas pertenecientes del dictamen del arquitecto
 Sr. de [illegible] en la
 Calle de [illegible] ^{Superficie [illegible]} ^{total [illegible]} Sr. Don Juan Sola y Saiz
 para el que aparece, que la casa que contiene
 situada en esta población y en la Calle del Tin-
 go [illegible] con el número [illegible] se halla
 sin poseer, así como la [illegible] [illegible] [illegible]
 debiendo ser en su propiedad para impedir
 desviación alguna al estado de seguridad
 pública, guarda policía y sanidad pública
 en [illegible] como el encargado de [illegible] la
 [illegible] Sr. Fulgencio Riviño [illegible]
 para que [illegible] para hacer las [illegible]
 [illegible] que [illegible] y [illegible]
 a las demás [illegible] que se le han de
 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
 [illegible] la [illegible] y [illegible] el [illegible]
 [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
 [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
 Sr. Don Fulgencio Riviño [illegible] [illegible]
 para la [illegible] para la [illegible]

[illegible signature]

